

An illustration of several hands of different skin tones (light orange, dark brown, olive green, blue, and plaid) stacked together in a circle, symbolizing unity and diversity. The background is a light beige color with large, abstract, wavy shapes in orange, red, and blue.

II PLAN DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA DE PUERTO REAL 2026-2029



Ayuntamiento de
Puerto Real

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. METODOLOGÍA	2
3. DIAGNÓSTICO	2
3.1. TEJIDO ASOCIATIVO	
3.2. EMPRESAS, EDUCACIÓN Y SANIDAD	
3.3. PROYECTOS, RECURSOS Y SERVICIOS	
3.4. NORMATIVA MUNICIPAL Y FONDOS ECONÓMICOS	
3.5. NECESIDADES Y PROBLEMAS	
3.6. BUENAS PRÁCTICAS	
4. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS DEL PLAN	6
4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4.3. EJES ESTRATÉGICOS	
5. ACTUACIONES	9
5.1. EJE 1.-COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	
5.2. EJE 2.- INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ACCESO A RECURSOS	
5.3. EJE 3.- SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA	
5.4. EJE 4.- PERSPECTIVA INTERCULTURAL TRANSVERSAL	
6. EVALUACIÓN	13
7. ANEXO LÍNEAS DE ACTUACIÓN	

PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA DE PUERTO REAL

1. INTRODUCCIÓN

La declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 reconoce que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos, y en su artículo 13 reconoce explícitamente el derecho a circular libremente y elegir su lugar de residencia, así como el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. En un espacio con mayor diversidad de culturas, religiones y nacionalidades, se entiende la interculturalidad como una relación positiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de diferentes orígenes culturales que comparten un mismo marco geográfico, político y social. Relación a partir de la que conforman un nuevo marco de referencia común.

La convivencia intercultural es un factor clave para facilitar y fortalecer la cohesión social. La cohesión sólo puede darse desde la equidad y la igualdad de derechos, deberes y oportunidades. También es necesaria una mirada hacia la cooperación al desarrollo, como la otra cara de la moneda en el fenómeno migratorio.

Este plan está alineado con los objetivos de desarrollo sostenible “DOS” y enfocado en el Objetivo 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Se hace necesario potenciar el trabajo en red protocolizado, la colaboración con entidades en foros como Puerto Real Solidaria, Movimiento asociativo y Mesa cooperación internacional.

Este plan incorpora la perspectiva de género en todas las políticas y servicios municipales, garantizando que la igualdad estén presentes en cada área municipal.



2. METODOLOGÍA

Se basa en tres pilares:

a) Transversalidad. Trabajar el fenómeno migratorio desde todas las perspectivas, pasando de una mirada asistencial y social a una mirada integral, teniendo en cuenta todos los ámbitos: social, laboral, sanitario, vivienda, participación, juventud, perspectiva de género, etc. El ayuntamiento incorpora a este proceso todas las áreas y servicios municipales.

b) Participación de todos los agentes: entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil organizada (entidades sociales y partidos políticos), de tal modo que el Plan sea asumido por todos los agentes claves del municipio y por la ciudadanía en general, destacando también la labor que realizan los centros de salud del municipio. Siendo interesante contar con la participación de las propias personas migrantes, para que sean ellas mismas las que expongan dentro del Foro Solidario, las necesidades que padecen.

c) Evaluación. Es necesario medir los progresos del Plan y sus desviaciones, tanto para tomar medidas correctoras en su caso como para posteriores Planes. Ya que el entorno y las necesidades de las personas migrantes van cambiando continuamente, siendo necesaria la realización de nuevas adaptaciones y mejoras futuras en respuesta a las necesidades del momento. Por ello, es interesante ir evaluando las necesidades según se vayan detectando mediante la elaboración de varias reuniones al año.

3. DIAGNÓSTICO

El plan se inicia en el año 2023 como resultado de un análisis dentro de una formación organizada por el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional FAMSÍ sobre “Migración y política local: incorporar un enfoque transversal en la acción de los gobiernos locales”, impartida por Andalucía Acoge, en el que participan Puerto Real Solidaria, otras entidades sociales y técnicos municipales. En este foro, se realiza un diagnóstico de la situación del fenómeno migratorio en Puerto Real, teniendo en cuenta elementos cuantitativos y cualitativos.

Para los elementos cuantitativos se toman los datos del padrón municipal a septiembre de 2025, así como otros datos de especial interés que se están recabando desde el ayuntamiento.

El número de personas extranjeras en Puerto Real es de 1.939, que supone un 4% de las personas que viven en Puerto Real.

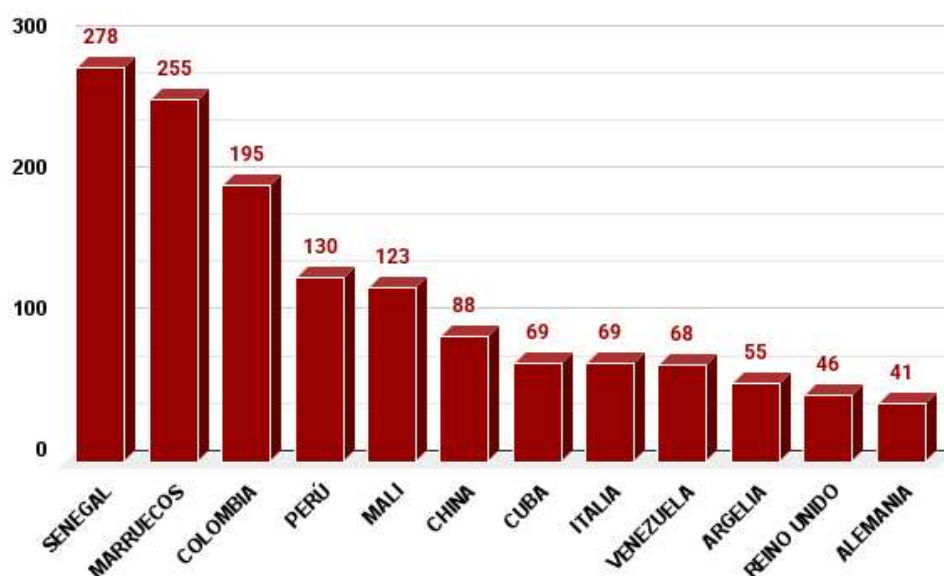
El número de mujeres es de 765 y los hombres son 1174, por lo que es una población predominantemente masculina.

El número de niñas/os menores de dieciséis años es de 162, de los cuáles, la mayoría están escolarizados en el municipio.

Estas personas están integradas por todo el municipio.

Respecto a las nacionalidades, en el siguiente gráfico se puede ver que las dos principales nacionalidades son las personas procedentes de Senegal y Marruecos, que suponen más del 25% del total de la población extranjera.

Población flotante: SOLICITANTES DE ASILO dependen de las asociaciones con programas de acogida con sede en Puerto Real.



Los elementos cualitativos analizados en el diagnóstico han sido los siguientes:

- **Tejido asociativo**, para conocer, qué entidades existen en el municipio en las que pudieran participar las personas extranjeras o aquellas en las que se realicen actuaciones que puedan llegar a la población.
- **Empresas, educación, sanidad**. Tejido empresarial de la zona, empresas en las que puedan insertarse laboralmente las personas extranjeras, así como conocer los recursos educativos y sanitarios que ofertan los Centros de Salud del municipio, como talleres de alfabetización en salud, orientados tanto a la población migrante como al resto de ciudadanos del municipio. El acceso a estos recursos es clave en el proceso de integración de las personas migrantes.
- **Proyectos, recursos y servicios**, específicos para personas migrantes o a los que también pueda acceder toda la población, en general.

- **Normativa municipal, fondos económicos.** Desde el punto de vista del ayuntamiento, normativa municipal que afecte a las personas extranjeras o normativa que pudiera apoyar la integración de las personas migrantes. También fondos económicos que puedan apoyar el Plan Local, tanto propios como a través de convenios, subvenciones, etc. con otras administraciones y entidades.
- **Necesidades, problemas y buenas prácticas.** Qué necesidades y problemas se detectan respecto al fenómeno migratorio, así como buenas prácticas que existan en el municipio. A partir de estas necesidades y problemas se plantearán los objetivos y actuaciones.

3.1 TEJIDO ASOCIATIVO

- Asociaciones deportivas
- Asociaciones de mayores
- Asociaciones ecologistas
- Asociaciones de vecinos
- Asociaciones de solidaridad y cooperación internacional
- Asociaciones pro-ayuda
- Asociaciones de consumo y comercio
- Asociaciones apoyo diversidad funcional
- Asociaciones juveniles
- Asociaciones de mujeres
- Asociaciones de padres y madres de alumnos
- Asociaciones Culturales
- Asociaciones Educativas

3.2 EMPRESAS, EDUCACIÓN Y SANIDAD

- Empresas locales.
- Centro educativos de educación primaria, secundaria y bachillerato de la localidad.
- Centro educativos con grados formativos.
- Centro de Salud Ribera del Muelle
- Centro de Salud Río San Pedro
- Centro de Salud Casines.
- Hospital Universitario de Puerto Real.

3.3. PROYECTOS, RECURSOS y SERVICIOS

- Asociación pro derechos humanos de Andalucía APDHA, sensibilización, asesoría jurídica, clases de español.

- CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- Servicios Sociales Municipales : renta mínima, arraigo, reagrupamiento familiar.
- Área de Cooperación y Desarrollo al Voluntariado: Programa de sensibilización e información.
- Asociación Amigos del pueblo Saharaui ALSAYF: cooperación y solidaridad, ayuda humanitaria en campamentos, prevención y sensibilización “Vacaciones en Paz” y “Caravana por la Paz”.
- Puerto Real Solidaria: planificación coordinada de actividades de inclusión y convivencia.
- Círculos de Silencio actividad de denuncia y sensibilización.
- Andalucía Orienta.
- Asociación de rehabilitación y formación social Aperfosa: Detección, sensibilización y acogida a mujeres migrantes en contexto de trata, matrimonio forzado, castración genital femenina y violencia de género.
- Asociación Marea Viva.

3.4. NORMATIVA MUNICIPAL Y FONDOS ECONÓMICOS.

- Plan Local de Inclusión y Convivencia
- Convenios con entidades sociales para formación, integración y sensibilización.
- Presupuesto municipal del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

3. 5. NECESIDADES Y PROBLEMAS

- **Idioma:** como herramienta básica de comunicación, la falta de conocimiento del idioma no permite dar el primer paso de integración social.
- **Falta de recursos materiales y personal cualificado** en el ámbito público para agilizar trámites burocráticos.
- **La falta de atención de las necesidades por parte del ámbito público hace que** las entidades sociales estén saturadas y sobrepasadas.
- **Desconocimiento** por parte de la población migrante **de los trámites burocráticos** para regularizar su situación a través de oficina y guía de recursos.
- **Falta de recursos habitacionales**, viviendas sociales para alquiler.
- **Rechazo social** en algunos sectores, a la hora de alquilar viviendas.

- Dar respuesta a la situación laboral de las personas autónomas de venta ambulante.
- Elaboración de píldoras formativas impartidas por las entidades encargadas de ayudar a las personas migrantes, dirigidas a los habitantes del municipio, a Servicios Sociales, Institutos, Colegios, Centros de Salud, Administración Pública y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con estas píldoras, se pretende conseguir que conozcan la situación real que padecen las personas migrantes, y los procesos burocráticos por los que tienen que pasar para poder ser integradas en la sociedad.
- Cursos de formación para el empleo.
- Necesidad de que el área de infraestructuras facilite el acceso y comunicación de transportes desde centros de refugiados y pedanías del municipio hacia el núcleo urbano de Puerto Real.
- Mantener el foro de cooperación.

3.6. BUENAS PRÁCTICAS

- **Normalización:** los servicios públicos prestados a la población migrante son los mismos que los de la población general.
- Policía Nacional de **Extranjería** funciona correctamente.
- Correcta asistencia sanitaria y educativa en centros educativos. Centros escolares implicados en la diversidad con jornadas, talleres, semanas interculturales y actividades.
- Las actividades de sensibilización y apoyo de las asociaciones funcionan correctamente.
- Conmemoración del día de las personas refugiadas.
- Empresas de inserción.
- Guía de recursos.
- Talleres y actividades, tanto educativos como de ocio, en verano.

4. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. Objetivo General del Plan.

Promover la convivencia intercultural y la inclusión social en el municipio de Puerto Real, garantizando la equidad, el respeto mutuo y la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, en coherencia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, incorporando transversalmente la perspectiva de género.

4.2 Objetivos específicos.

- **Facilitar el acceso a recursos y servicios públicos** para la población migrante y otros colectivos en situación de vulnerabilidad, asegurando información clara y apoyo integral.
- **Fomentar la sensibilización y capacitación** del personal municipal y de la ciudadanía en materia de diversidad cultural e interculturalidad, generando actitudes positivas hacia la inclusión.
- **Impulsar la participación comunitaria** y el trabajo en red con entidades locales (asociaciones, empresas, centros educativos) para que el plan sea asumido por todos los agentes clave del municipio.
- **Desarrollar iniciativas culturales y formativas** que celebren la diversidad y promuevan el diálogo intercultural (por ejemplo, eventos, talleres y campañas anti discriminación).
- **Incorporar la perspectiva intercultural en todas las políticas y servicios municipales**, garantizando que la igualdad y la no discriminación estén presentes en cada área municipal.

4.3. Ejes estratégicos.



4.3.1. Eje 1. Coordinación institucional y gobernanza.

Necesidades a las que responde

- Falta de coordinación Interadministrativa.
- Saturación de entidades sociales.

- Necesidad de mantener el Foro de Cooperación.
- Falta de recursos públicos suficientes.
- Necesidad de afrontar la situación de solicitantes de asilo y protección internacional.

Objetivos del Eje

1. Fortalecer la coordinación entre administraciones y entidades sociales.
2. Optimizar los recursos existentes evitando duplicidades y sobrecarga.
3. Garantizar una respuesta estructurada a las necesidades de personas migrantes y solicitantes de asilo.
4. Consolidar espacios estables de participación y cooperación.

4.3.2. Eje 2. Información, atención y acceso a recursos.

Necesidades a las que responde

- Desconocimiento de trámites administrativos.
- Falta de información clara y accesible.
- Saturación de entidades sociales.
- Falta de recursos habitacionales.
- Rechazo social en el acceso a vivienda.
- Dificultades burocráticas.
- Necesidad de facilitar transporte desde pedanías y centros de acogida.
- Necesidad de reducir brecha digital.

Objetivos del Eje

1. Facilitar el acceso a servicios públicos y recursos municipales.
2. Mejorar la orientación administrativa y jurídica.
3. Garantizar el acceso a vivienda, empleo y servicios básicos.
4. Reducir la brecha digital y administrativa.
5. Mejorar la accesibilidad territorial.

4.3.3. Eje 3. Sensibilización, formación y convivencia comunitaria.

Necesidades a las que responde

- Rechazo social en algunos sectores.
- Existencia de rumores y estereotipos.
- Necesidad de formación del personal municipal.
- Necesidad de promover convivencia intercultural.
- Necesidad de elaboración de píldoras formativas.
- Necesidad de clases de idioma.

Objetivos del Eje

1. Prevenir el racismo y la xenofobia.
2. Mejorar la percepción ciudadana sobre la diversidad.
3. Capacitar al personal municipal y agentes sociales.
4. Fomentar el diálogo intercultural y la convivencia comunitaria.

5. Eliminar barreras lingüísticas.

4.3.4. Eje 4. Perspectiva intercultural transversal.

Necesidades a las que responde

- Necesidad de incorporar enfoque intercultural en todas las áreas.
- Necesidad de educación equitativa.
- Integración laboral.
- Igualdad de oportunidades.
- Enfoque comunitario y local.

Objetivos del Eje

1. Incorporar la perspectiva intercultural en todas las políticas municipales.
2. Garantizar igualdad de oportunidades en educación y empleo.
3. Promover un enfoque comunitario desde lo local.
4. Integrar la perspectiva de género en todas las actuaciones.

5. ACTUACIONES.

En el trabajo realizado en la mesa común compuesta por el Ayuntamiento de Puerto Real, Foro de Cooperación y Puerto Real Solidaria, se fijan las siguientes actuaciones a llevar a cabo:



5.1. Actuaciones Eje 1. Coordinación Institucional y Gobernanza.

1. Impulso y consolidación del Foro de Cooperación y Solidaridad

- Reactivación y mantenimiento con reuniones trimestrales.
- Espacio permanente de coordinación entre Ayuntamiento, entidades sociales y agentes clave.
- Elaboración de actas, seguimiento de acuerdos y planificación conjunta.

2. Creación de una Red de Coordinación Interadministrativa

- Mapeo de contactos (Junta de Andalucía, Gobierno Central, sanidad, educación, extranjería).
- Establecimiento de protocolos de derivación y atención.
- Revisión anual de funcionamiento.

3. Reactivación y continuación del Foro de Cooperación Internacional

- Vinculación entre gestión local y proyectos de cooperación.
- Participación de entidades de cooperación y diásporas.

4. Creación de la Comisión Municipal de Inclusión

- Coordinación general del Plan.
- Seguimiento de indicadores.
- Evaluación anual y propuesta de mejoras.

5.2 Actuaciones Eje 2. Información, atención y acceso a recursos.

1. Oficina Municipal de Atención a Personas Migrantes

- Punto estable de información sobre:
 - Empadronamiento
 - Permisos de residencia
 - Reagrupación familiar
 - Arraigo
 - Acceso a empleo y recursos sociales
- Coordinación con APDHA mediante convenio.

2. Actualización anual de la Guía de Recursos

- Publicación digital e impresa.
- Traducción a varios idiomas.
- Difusión en centros de salud, colegios y asociaciones.

3. Información Intercultural Multilingüe

- Difusión en web municipal y redes sociales.
- Cartelería en equipamientos públicos.
- Material accesible y claro.

4. Establecimiento de un sistema de protección social reforzado

- Coordinación con Servicios Sociales.
- Atención prioritaria a personas vulnerables.
- Seguimiento de solicitantes de asilo y protección internacional.

5. Medidas en materia de vivienda

- Estudio de cupos de alquiler social e inclusión en el reglamento de vivienda.
- Coordinación con propietarios y mediación para reducir rechazo social.
- Sensibilización sobre derecho a vivienda.

6. Integración laboral y apoyo a venta ambulante

- Facilitar puestos en mercadillo municipal de los viernes.
- Orientación laboral a personas autónomas.
- Coordinación con Andalucía Orienta.

7. Reducción de brecha digital

- Apoyo en trámites electrónicos.
- Talleres básicos de competencias digitales.
- Acompañamiento en gestiones online.

8. Mejora de accesibilidad territorial

- Coordinación con área de infraestructuras.
- Estudio de mejora de transporte desde pedanías y centros de acogida.

5.3. Actuaciones Eje 3. Sensibilización, formación y convivencia comunitaria.

1. Semana Intercultural Anual

- Talleres, exposiciones, espectáculos.
- Participación de centros educativos y actividades deportivas y culturales.
- Evaluación anual de impacto.
- Realización de la jornada anual de convivencia intercultural.

2. Formación en Diversidad Cultural para Personal Municipal

- Formación anual a:
 - Servicios Sociales
 - Policía Local
 - Personal sanitario
 - Educación
 - Administración
- Incorporación de enfoque intercultural y de género.

3. Elaboración de píldoras formativas

- Dirigidas a:
 - Servicios públicos
 - Centros educativos
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
 - Ciudadanía en general
- Explicación de procesos burocráticos y realidad migratoria.

4. Campañas y talleres anti discriminación

- Acciones en centros escolares.
- Campañas en redes y espacios públicos.
- Conmemoración del 20 de junio (Día Mundial de las Personas Refugiadas).

5. Clases de español básico

- Dirigidas a personas recién llegadas.
- Coordinación con entidades sociales.
- Facilitar integración social y laboral.

5.4. Actuaciones Eje 4. Perspectiva intercultural transversal.

1. Incorporación transversal de la perspectiva intercultural

- Revisión de normativas municipales.
- Adaptación de protocolos.
- Inclusión en planes sectoriales.

2. Promoción de igualdad de oportunidades educativas

- Apoyo a menores extranjeros escolarizados.
- Programas interculturales en centros educativos.
- Coordinación con centros de salud y servicios educativos.

3. Formación para el empleo

- Cursos específicos.
- Coordinación con Andalucía Orienta.
- Impulso de empresas de inserción.

4. Enfoque comunitario local

- Trabajo en red con asociaciones.
- Impulso del movimiento asociativo.
- Participación activa de personas migrantes.

6. EVALUACIÓN.

Los responsables del Plan serán los miembros de la comisión. Esta comisión estará coordinada por la Unidad Administrativa de Cooperación al desarrollo y Voluntariado y el Foro de Cooperación y Solidaridad, con la presencia de los distintos agentes clave: miembros de Puerto Real Solidaria y técnicos/as municipales de los servicios de Estadística, Salud y Servicios Sociales. Las actuaciones se llevarán a cabo dentro del presupuesto municipal destinado a esta delegación.

Esta comisión completará las actuaciones planteadas, con indicadores de evaluación, responsables para la ejecución y plazos de cumplimiento, así como el seguimiento y evaluación del Plan durante su periodo de vigencia. Además, hará una estimación del presupuesto necesario para el desarrollo de las actuaciones, así como las fuentes de financiación a las que se puedan acceder. Por último, deberá supervisar el cumplimiento de las actuaciones, medir indicadores y presentar anualmente los avances obtenidos, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante el Ayuntamiento y la ciudadanía.

Por ello, el presente Plan Local de inclusión ciudadana y convivencia tendrá una duración de 3 años, finalizando en 2029 y se realizarán evaluaciones parciales durante el año, evaluaciones parciales cada año y una evaluación global a la finalización del periodo de duración del Plan. Las evaluaciones parciales permitirán conocer el grado de consecución de los objetivos planteados, así como establecer medidas correctoras ante las desviaciones detectadas.

ANEXO LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

	Responsable	Indicadores de cumplimiento	Recurso	Población destinataria	Cronología
EJE 1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA					
1. Impulso y consolidación del Foro de Cooperación y Solidaridad	Concejalía de Cooperación y Solidaridad	- N° de reuniones – N.º coordinaciones - Elaboración de actas.	Edificio y personal municipal del área.	Entidades de la localidad inscritas en el Foro.	Durante toda la duración del plan.
2. Creación de una Red de Coordinación Interadministrativa	Comisión Municipal de Inclusión (liderada por la Unidad de Cooperación) en conjunto con técnicos de Servicios Sociales.	- Mapeo de contactos realizado - Protocolos de derivación y atención	Tiempo de coordinación de personal técnico.	Población migrante y refugiada; colectivos en riesgo.	Mapeo de contactos en 2026; establecimiento protocolos de atención en 2027; revisión anual.
3. Foro de Cooperación al Desarrollo	Concejalía de Cooperación al Desarrollo junto con entidades de cooperación (p.ej. Puerto Real Solidaria, ONG locales).	- N.º Convocatorias de foro.	Reuniones semestrales, difusión de convocatorias.	Sociedad civil con interés en cooperación y diáspora migrante.	Reactivación en el segundo semestre de 2026; seguimiento anual de proyectos.
4. Creación de la Comisión Municipal de Inclusión.	Comisión Municipal de Inclusión (liderada por la Unidad de Cooperación) en conjunto con técnicos de Servicios Sociales y representante del Foro de cooperación.	- Se lleva a cabo la formalización de la Comisión.	Personal técnico y representante del Foro.	Personal técnico y representante del Foro.	En el primer semestre de 2026
EJE 2: INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y RECURSOS					
1. Oficina Municipal de Atención a Personas Migrantes	Asociación Pro Derechos Humanos a través de convenio de colaboración	-N° de personas atendidas en este oficina.	Local social municipal	Personas extranjeras y familias migrantes; ciudadanía interesada en	Puesta en marcha en el 1º semestre de 2026; atención

	con el Ayuntamiento de Puerto Real.			interculturalidad.	continua condicionada a la durabilidad del convenio de colaboración con dicha entidad.
2. Guía de Recursos Municipales y Zona	UA Servicios Sociales y UA Cooperación y Voluntariado, en colaboración con UA Comunicación.	- Realización de la guía.	Diseño gráfico y traducción; impresión inicial de 300 ejemplares	Residentes extranjeros, solicitantes de asilo, asociaciones de apoyo.	Publicación en 2026, actualización anual.
3. Información Intercultural Multilingüe.	Oficina de Atención a Migrantes en colaboración con la Concejalía de Cooperación y Comunicación.	- N.º de personas atendidas.	Recursos TIC del Ayuntamiento.	Persona migrantes, solicitantes de asilo, población local.	Difusión Continua.
4. Establecimiento de un sistema de protección social reforzado.	UA Servicios Sociales, UA Cooperación, UA Feminismos-Lgtbi+, SIAC y Policía Local.	- N.º de casos de coordinación.	Personal técnico	Personas extranjeras y familias migrantes.	Durante el segundo semestre de 2026 y revisado durante la durabilidad del Plan.
5. Medidas en materia de vivienda.	UA Servicios sociales, Empresa Pública de Suelos EPSUVI y UA de cooperación.	- Se incluya en el cupo de viviendas específico del 20% para personas en situación de o riesgo de exclusión social: *Emigrantes retornados *Personas inmigrantes en situación de protección internacional, incluyendo a personas refugiadas o con estatuto de protección subsidiaria.	Personal técnico	Personas extranjeras y familias migrantes.	Durante el año 2026
6. Integración laboral y apoyo a la venta	UA de comercio, UA de cooperación, Concejalía	- Se lleguen a acuerdos sobre la venta ambulante. -Desde el IMPRO se fomente la orientación a este	Personal técnico.	Personas extranjeras y familias migrantes.	- Durante toda la vigencia del Plan

ambulante.	de empleo eIMPRO	colectivo y las personas autónomas así como la coordinación con Andalucía Orienta.			
7. Reducción de brecha digital.	UA de cooperación en coordinación con las entidades sociales.	- Se realice al menos un taller anual en competencias digitales.	Personal técnico, medios informáticos y entidades sociales.	Personas extranjeras y familias migrantes.	En el último semestre de cada anualidad.
8. Mejora de accesibilidad territorial.	UA de infraestructuras y UA de movilidad.	- Garantizar el transporte desde las pedanías y centros de personas refugiadas al centro de la localidad. - Garantizar la seguridad vial, badenes, pasos de cebra, despeje de maleza de los carriles o vías de acceso, así como continuidad del carril bici.	Personal técnico.	Personas extranjeras y familias migrantes.	Durante la vigencia del Plan.
EJE 3 SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA					
1. Semana Intercultural Anual.	Concejalía de Cooperación al Desarrollo, Cultura y Fiestas y Deportes, Educación, colaboración con colegios, centros juveniles y asociaciones sociales y/o culturales.	- N.º de talleres, exposiciones y espectáculos. - N.º de centros educativos que participan. - N.º de participantes durante la semana. -Nº de actividades deportivas interculturales realizadas. -Jornada anual de convivencia intercultural.	Reservas de espacios, contratación de artistas, material didáctico; financiación complementaria mediante patrocinios y subvenciones.	Ciudadanía en general, especialmente jóvenes y familias; se fomentará la participación escolar y de los centros de personas refugiadas.	Primera edición en la primavera de 2026; posteriores ediciones cada año hasta 2028.
2. Formación en Diversidad Cultural para el Personal Municipal.	Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento, con apoyo de la delegación de Recursos Humanos,	- Al menos una formación anual para: - Servicios Sociales. - Policía Local - Feminismos lgtbq+	Contratación de formadores o coordinación con personal experto y	Empleados municipales (educadores, trabajadores sociales, administrativos, policías locales, etc.) y líderes asociativos.	Ciclo anual de formación desde finales de 2026 (al menos un curso por año).

	Cooperación al Desarrollo y expertos externos (ONG).	- Educación - Administración - Personal Sanitario - N.º personas participantes.	especializados en materiales formativos.		
3. Elaboración de píldoras formativas.	Cooperación al Desarrollo y expertos externos (ONG)	- N.º de Píldoras. - N.º de servicios a los que ha sido dirigido.	Contratación de formadores o coordinación con personal experto y especializados en materiales formativos.	Empleados municipales (educadores, trabajadores sociales, administrativos, policías locales, etc.) y líderes asociativos.	Ciclo anual de formación desde finales de 2026 (al menos una píldora por año).
4. Campañas y Talleres anti discriminación.	UA Feminismos-lgtbiq+ y Cooperación al desarrollo, en coordinación con Servicios Sociales, educación y comunicación.	- N.º talleres y campañas desarrolladas.	Diseño de campañas (cartelería, redes) y actividades formativas; colaboración de ONGs locales.	Población en general, con foco en jóvenes y colectivos escolares; colectivos minoritarios.	Lanzamiento de la primera campaña en 2027; dos talleres educativos al año; uso del 20 de junio (Día Mundial de las personas refugiadas) o 3 de diciembre (Día Internacional de las Personas con Discapacidad) como marco referencial.
5. Clases de español básico	Concejalía de Cooperación al desarrollo y Asociación APDHA a través de convenio de colaboración	- N.º de participantes. - N.º de entidades coordinadas.	Personal de la entidad APDHA, espacio público.	Dirigido a personas recién llegadas al país y a nuestra localidad.	Durante la vigencia del plan y supeditado al convenio de colaboración APDHA-Ayuntamiento.

EJE 4 PERSPECTIVA INTERCULTURAL TRANSVERSAL

1. Incorporación transversal de la perspectiva intercultural.	Desde la concejalía de cooperación a todas las unidades del Ayuntamiento.	- N.º de normativas revisadas. - N.º de adaptaciones de protocolos - N.º de planes donde se incluye esta perspectiva.	Personal técnico	Dirigido a toda la ciudadanía.	Durante toda la vigencia del Plan.
2. Promoción de la Igualdad de Oportunidades educativas.	Concejalía de Cooperación, Educación y Servicios Sociales, con participación de centros educativos.	- N.º de menores extranjeros escolarizados. - N.º de centros que lleven programas interculturales.	Personal técnico y colaboración de centros educativos.	Personas migrantes, niños/as extranjeros en edad escolar. Emprendedores de minorías étnicas.	Desarrollo progresivo durante 2026–2028; sincronizado con planes educativos.
3. Formación parra el empleo.	Concejalía de Cooperación, Empleo y Servicios Sociales, con participación de empresas.	- N.º de Cursos específicos para el empleo. - Existencia de coordinación con Andalucía Orienta. - Realización de impulso de empresas de inserción.	Personal técnico y Contratación de formadores o coordinación con personal experto y especializados en materia de empleo.	Personas migrantes y emprendedores de minorías étnicas.	Desarrollo progresivo durante 2026–2028; sincronizado con ferias de empleo locales.
4. Enfoque comunitario local.	Concejalía de Cooperación al desarrollo y participación ciudadana.	- N.º de asociaciones que participan. - N.º de personas migrantes que participan en el FORO.	Personal técnico	Ciudadanía en general	Desarrollo durante vigencia del Plan.